

BASES Y CONDICIONES
CONCURSO ENERO SOBRE RUEDAS CON DELLTECHNOLOGIES

En el presente documento se establecen las bases para el concurso denominado “**Enero Sobre Ruedas**” (en adelante las “Bases” y el “Concurso”, respectivamente):

PRIMERO: Antecedentes

8ª Marketing SPA en representación de Dell Computer de Chile Limitada (“DellTechnologies”) realizará un concurso denominado “**Enero Sobre Ruedas**”, en el cual podrán participar quienes cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula tercera de las presentes Bases.

El Concurso será promocionado y comunicado por 8ª marketing a través del envío de un correo electrónico y avisaje on line en ITseller y CHANNEL News.

SEGUNDO: Vigencia

El Concurso tendrá como fecha de lanzamiento el día 01 de Enero de 2020 y se extenderá hasta las 21:00 horas del día 31 de Enero de 2020.

TERCERO: Requisitos para participar.

Para participar en el Concurso, se deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- a. Ser persona natural mayor de 18 años o personas jurídicas, domiciliada o residente en Chile, con exclusión de las personas indicadas en la cláusula Séptima de las Bases.
- b. Cumplir con la Mecánica del Concurso, de conformidad con lo establecido en la cláusula Cuarta de las Bases.
- c. Cualquier persona que adquiera productos DELL a través de sus tres distribuidores autorizados: Intcomex, Ingram, Tecnoglobal.

CUARTO: Mecánica del Concurso

Participarán del concurso los compradores de productos que durante la fecha de vigencia del concurso adquieran un mínimo de USD 40.000 (cuarenta mil dólares americanos). Se contabilizarán las compras efectuadas a través de los tres distribuidores autorizados identificados en el punto tercero de estas bases, a través de sus respectivas vías de compra disponibles.

Únicamente serán válidas para este concurso las compras de los siguientes productos: Latitude 7400 2-in-1, OptiPlex 7470 AIO MLK, Latitude 7400, Inspiron 5481 2-in-1, Inspiron 5594, Inspiron 5391 CML, Inspiron 7490, Vostro 5390 y Vostro 5490 con procesadores Intel® Core™ y sistema operativo Windows 10 & Windows 10 Pro en stock. Quedan excluidos los deals de la marca.

Cada compra generará una factura que debe ser enviada directamente por el participante al siguiente correo electrónico lmotti@the-8agency.com, debiendo identificar en la respectiva factura el nombre y rut del participante.

Con posterioridad a la fecha indicada para el término del concurso, se procederá a determinar a los participantes que durante este período hubieren efectuado un total de compras superiores a cuarenta mil dólares americanos, resultando ganador quien de entre estos hubiere facturado la suma mayor.

El ganador será anunciado el día 05 de febrero del año 2020, a través de una comunicación enviada a la misma cuenta de correo electrónico mediante el cual se llevó a cabo la participación en el Concurso. Asimismo, se podrá publicar el nombre del ganador en otras plataformas o sitios que 8ª Marketing estime pertinentes.

En caso que el ganador rechace el premio o no pudiere ser contactado dentro del plazo de 10 días corridos vía email y en forma telefónica desde la fecha del anuncio del ganador, se entregará el premio al segundo participante que haya efectuado mas compras, si este segundo rechace el premio o no pudiere ser contactado dentro del plazo de 10 días corridos vía email y en forma telefónica, no se realizara una nueva selección.

QUINTO: Condiciones de la elección del ganador

- a. El participante deberá haber cumplido con el envío de las facturas y compra de los productos que se detallan en la cláusula anterior.
- b. 8ª Marketing se reserva el derecho de descartar a cualquier concursante que no cumpla con la Mecánica del Concurso o los requisitos de participación.
- c. Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega será de su responsabilidad. Salvo por aquellas obligaciones legales relativas a la garantía legal de sus productos, 8ª Marketing no se responsabilizará por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

SEXTO: Premio y condiciones de entrega.

El premio consistirá en la entrega de un Furgón Chevrolet **N300 MAX VAN 1.2 MT AB K.** volumen de carga de 4.3 m3 y hasta 500 kg de capacidad de carga útil, ofrece un motor de 1.2 L de 81 HP. Se comprenderán en el concurso los gastos de transferencia e impuesto verde.

- a. El ganador no podrá exigir la entrega del Premio en dinero u otras especies distintas de las mencionadas.
- b. El ganador será contactado por 8ª Marketing a través de un correo electrónico enviado a la dirección registrada por el envío de sus facturas, para coordinar día y horario de entrega del premio. El premio será entregado en las oficinas del concesionario automotriz ubicado en Av. Las Condes 7959
- c. Al concurrir a retirar su premio, el ganador deberá acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad vigente y válidamente emitida.
- d. El retiro del Premio será de responsabilidad de quien resulte ganador.
- e. Al momento de la entrega del premio, deberá suscribir un acta en la que declare el cumplimiento del concurso y renuncia de acciones, la que se contiene en anexo a este concurso.

SÉPTIMO: Exclusión de participantes.

No podrán participar trabajadores de la empresa (DellTechnologies, 8ª Marketing, Intcomex, Ingram, Tecnoglobal) ni sus cónyuges.

Quedarán excluidos aquellos que presenten documentación adulterada o falsificada.

8ª Marketing se reserva el derecho de iniciar acciones legales y/o criminales, según corresponda, en contra de quienes intenten, directa o indirectamente, participar del Concurso en contravención a las bases.

OCTAVO: Tratamiento de Datos Personales.

Los participantes del Concurso autorizan desde ya, de conformidad con lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por 8ª Marketing y sus matrices, filiales y empresas relacionadas, con finalidades relacionadas con la publicidad, difusión y marketing del Concurso. Los referidos datos personales podrán ser comunicados a terceros en casos concretos, para el cumplimiento de las finalidades recién descritas.

Asimismo, los participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y/o fotografías, sean incorporadas en las comunicaciones y en la publicidad relativa al Concurso realizado por 8ª Marketing.

8ª Marketing no se responsabilizará por el uso indebido e ilegal, por parte de terceros ajenos, de la información e imágenes obtenidas a través del Concurso.

NOVENO: Modificaciones.

8ª Marketing se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas, comerciales, producto o servicio y/o necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor y, en general, por cualquier hecho que haga imposible, altere o dificulte la normal ejecución del Concurso o la entrega del Premio, sin que ello genere responsabilidad alguna para 8ª Marketing.

Asimismo, 8ª Marketing se reserva el derecho de modificar las presentes Bases las veces que ello sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o perfeccionar sus términos y condiciones. Se deja expresa constancia que, dentro de las modificaciones que en este contexto pueden llevarse a cabo, se encuentra la facultad de 8ª Marketing para extender el plazo de vigencia del Concurso y, por tanto, de lo dispuesto en estas Bases.

Todo cambio efectuado al amparo de la presente cláusula será oportunamente informado a los usuarios y participantes a través de los mismos medios por los cuales se ha comunicado el Concurso.

DÉCIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las Bases por parte de los interesados. Cualquier violación a las condiciones o procedimientos establecidos en las mismas implicará para el infractor la inmediata exclusión del sorteo y/o la revocación de los premios obtenidos indebidamente, así como también la eventual interposición de acciones legales que pudieren corresponder por parte de 8ª Marketing.

DÉCIMO PRIMERO: Publicidad de las Bases.

Las Bases del Concurso estarán disponibles en la Notaría Alberto Mozo Aguilar, ubicada en Teatinos 332, Santiago, Región Metropolitana.

ANEXO

RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En Santiago, a ___ de _____ de 20

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Con esta fecha recibí de parte de 8ª Marketing SPA, el premio del concurso **“Enero Sobre Ruedas”** en el que resulté ganador.

En razón de haber recibido a mi entera satisfacción el premio, vengo en renunciar al ejercicio de todas las acciones judiciales, en especial a aquellas de carácter civil o penal, en contra de 8ª Marketing SPA y de Dell Computer de Chile Limitada (“DellTechnologies”), en relación de las obligaciones que hubieren podido tener conmigo en virtud del concurso denominado **“Enero Sobre Ruedas”**. A mayor abundamiento, declaro expresamente que 8ª Marketing SPA y Dell Computer de Chile Limitada (“DellTechnologies”) nada me adeudan y otorgo absoluto, total y completo finiquito por este concepto.

Autorizo expresamente a la empresa mencionada para publicar mis datos e imagen en calidad de ganador del concurso.

_____ (firma) _____ (nombre del ganador)